



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2025-Centenario de la Refinería YPF La Plata: Emblema de la Soberanía Energética Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2025-20490312-GDEBA-DDDPPMDCGP - CAMBIO DE AGRUPAMIENTO DEL AGENTE VENINI CARLOS EMILIO EZEQUIEL

VISTO el EX-2025-20490312-GDEBA-DDDPPMDCGP, mediante el cual el agente Carlos Emilio Ezequiel VENINI, solicita la reubicación en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, y

CONSIDERANDO:

Que el citado agente revista en la Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, en un cargo de Planta Permanente con estabilidad de la Ley N° 10.430, Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor;

Que el interesado solicita su reubicación con fecha 10 de junio de 2025, presentando a tales efectos la documentación pertinente;

Que se propone reubicar al agente de referencia en un cargo del Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Asistente Social Inicial, con idéntico régimen horario;

Que encontrándose certificadas las tareas que desempeña el nombrado y acreditados los requisitos pertinentes, corresponde reubicar al agente Carlos Emilio Ezequiel VENINI por cambio de agrupamiento, adecuando su cargo de acuerdo al Presupuesto General Ejercicio 2023, Ley N° 15.394, prorrogado por DECRE-2024-12-GDEBA-GPBA para el Ejercicio 2024 y por DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA para el Ejercicio 2025;

Que corresponde el otorgamiento de la "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-" de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 5º, 7º y 11 del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA;

Que el artículo 11 inciso c) de la norma citada en el párrafo que antecede, establece que “Para quienes revisten y se desempeñen en los Agrupamientos Servicio, Obrero, Administrativo o Técnico, y tramiten luego del 1º de mayo de 2025 su reubicación en el Agrupamiento Personal Profesional, la vigencia de la modificación de su escalafón como el pago de la bonificación, se efectivizarán a partir del primer día del mes siguiente en el que se haya presentado la correspondiente solicitud de reubicación, acompañada del certificado de matrícula vigente”;

Que por lo tanto corresponde otorgar al agente Carlos Emilio Ezequiel VENINI la Bonificación por Título Universitario atenuante a la función –BTU-, a partir del 1º de julio de 2025;

Que la Dirección de Contabilidad informa la adecuación presupuestaria pertinente;

Que lo solicitado se enmarca en lo previsto por el artículo 149 de la Ley N° 10.430 (T.O. por Decreto N° 1869/96);

Que asimismo resulta necesario dejar debidamente establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico de esta Jurisdicción;

Que han tomado intervención en el ámbito de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público de la Secretaría General, la Asesoría General de Gobierno, la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente del Ministerio de Economía y la Contaduría General de la Provincia;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS

DECRETOS N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS, N° 18/23 Y N° 641/25

EL MINISTRO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2023 – Ley 15.394 prorrogado para el Ejercicio 2025 por el DECRE-2024-3681-GDEBA-GPBA, Jurisdicción 11118, PR 4, AC 1, UN. EJEC. 369, U.G 999, FIN 3, FUN 2, FF 11, IN 1, PPR 1, RE 1, la adecuación de un (1) cargo, según el siguiente detalle:

DÉBITO:

Agrupamiento Ocupacional 03 - Personal Administrativo

Un (1) cargo

CRÉDITO:

Agrupamiento Ocupacional 05 - Personal Profesional

Un (1) cargo.

ARTÍCULO 2º. Reubicar en la Jurisdicción 11118, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Subsecretaría de Políticas Sociales, Dirección Provincial de Políticas de Cuidados, Dirección de Promoción de Derechos para Personas con Discapacidad, a partir del 1º de julio de 2025, en el Agrupamiento Ocupacional 05, Personal Profesional, Código 5-0000-XIV-4, Categoría 8, Asistente Social Inicial, con régimen de cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente Carlos Emilio Ezequiel VENINI (DNI N° 28.515.372, Clase 1980, Legajo N° 383.801), procedente del Agrupamiento Ocupacional 03, Personal Administrativo, Categoría 5, Código 3-0000-XIII-4, Administrativo Inicial, con idéntico régimen horario, de acuerdo al artículo 149 de la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96), reglamentada por Decreto N° 4161/96, y al artículo 11 inciso b) del DECRE-2025-641-GDEBA-GPBA.

ARTÍCULO 3º. Otorgar, a partir del 1º de julio de 2025, al agente Carlos Emilio Ezequiel VENINI (DNI N° 28.515.372, Clase 1980, Legajo N° 383.801), la bonificación remunerativa no bonificable denominada "Bonificación por Título Universitario de Grado atinente a la función -BTU-", de acuerdo a lo establecido en los artículos 1º, 5º, 7º y 11 inciso b), del DECRE-2025-641-GDEBAGPBA.

ARTÍCULO 4º. Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, que el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el presente será atendido con cargo a la imputación que figura en el Anexo PD-2025-21399100-GDEBA-DCMDCGP, que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 5º. Dejar establecido que la reubicación dispuesta debe ser tenida en cuenta para la futura confección y aprobación de los Planteles Básicos de este Ministerio.

ARTÍCULO 6º. Registrar, comunicar, pasar a la Contaduría General de la Provincia, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

